

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CUERPO DE PERITOS MEDICOS OFICIALES

A LA DIRECTORA
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJMN° 1
DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA
CENTRO JUDICIAL MONTEROS.

JUICIO: AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS Y OTRA c/ LESCOANO HUGO REINALDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°: 155/22-A4.

JUAN CARLOS LACOSTE, Perito Médico Oficial, se dirige a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, para informar que el día 27/11/25 se procedió a examinar en el consultorio del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales del Centro Judicial Monteros, al Sr. **AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS**, D.N.I. N° 39.358.991, de 30 años, vengo a informar al respecto, tanto en lo general, como en lo particular, en relación con los puntos de la Pericia encomendada.

EXAMENFISICO

El Sr. **AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS** al momento del examen médico, ingresa al consultorio con marcha eubásica. Forma de presentarse correcto, normonutrido, aspecto limpio y vestido normalmente acorde época del año. Vigil, orientado temporo espacialmente, colabora con el interrogatorio. Refiere antecedente de accidente de tránsito el 03/04/2022, donde sufrió politraumatismo, traumatismo de brazo izquierdo (excoriación de 3 cms. y hematoma) y traumatismo de rodilla izquierda (excoriación de 5 cms.). Consta en autos que el actor se traslado por sus propios medios al Hospital de Monteros donde recibió asistencia médica (medicación analgésica y controles radiográficos) Fue dado de alta unas horas después para continuar con controles de forma ambulatoria.

Manifiesta que al momento del accidente se encontraba en rehabilitación de una cirugía de ligamentos de rodilla izquierda (noviembre del 2021). Que la rehabilitación se extendió por 7 meses aproximadamente posterior al accidente. Refiere que a comienzo del corriente año (2026) comenzó con entrenamiento físico funcional de alta intensidad (CrossFit). Paciente afebril.

En el examen segmentario se constata:

Cabeza: Normocéfalo. Buena implantación pilosa, mucosas rosadas, fosas nasales permeables al momento del examen. Pupilas isocóricas. Presenta normal forma e implantación de pabellones auriculares. Conductos auditivos externos permeables.

Columna cervical: Buen tono y turgencia. Al examen sin limitaciones funcionales.

Columna Dorso Lumbar: Buen tono y turgencia, flexión, extensión, rotación derecha, rotación izquierda, inclinación derecha, inclinación izquierda, sin limitaciones funcionales.

Aparato respiratorio: Tórax simétrico, frecuencia respiratoria 16 por minuto. Buena mecánica ventilatoria.

Aparato cardíaco: Compensado hemodinámicamente. Pulso regular, igual. 70 por minuto aproximadamente.

Miembros superiores: A la inspección buen tono y turgencia.

Hombro: A los movimientos de abducción, aducción, elevación anterior, elevación posterior, rotación interna, rotación externa, sin limitaciones funcionales.

Codo: Todos los movimientos pasivos y activos (Flexión – Extensión – Pronación y Supinación) son de rangos normales. Sensibilidad y fuerza normales.

Muñecas y Manos: Todos los movimientos pasivos y activos (Flexión y Extensión) son de rangos normales. Sensibilidad y Fuerza normales. Prueba de Tinell y Prueba de Phalen son negativas.

Miembros Inferiores: Realiza punta de pies, talones y cuclillas. Todos los movimientos pasivos y activos son de rangos normales, sin particularidades. Reflejos dentro de parámetros normales. Fuerza muscular conservada. Refiere

dolor moderado en pierna izquierda al correr. Presenta tres cicatrices quirúrgicas lineales, verticales, hipopigmentarias en región medial y laterales de rodilla izquierda (antecedentes de cirugía que no guarda relación con el accidente denunciado).

Cadera: flexión, extensión abducción, aducción, rotación externa, rotación interna, sin limitaciones.

Tobillos y pie: sin limitaciones funcionales.

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

A) SOLICITADOS:

RX DE PIERNA IZQUIERDA (F Y P). Presentó imágenes del 04/03/26, en formato PDF. Sin informe. Este perito visualiza elementos de fijación (material de osteosíntesis) en tercio superior de tibia izquierda. Se observan arpones en cóndilo femoral y meseta tibial medial (cambios postquirúrgicos de ligamentos en región distal de fémur y proximal de tibia) .

RX DE MUÑECA Y MANO IZQUIERDA: Presentó imágenes del 04/03/26, en formato PDF. Sin informe. Este perito no visualiza lesiones óseas.

CONSIDERACIONES

Habiendo realizado el examen médico correspondiente, vistos las pruebas obrantes en autos detalladas anteriormente y teniendo en cuenta lo manifestado por el mismo se puede inferir que sufrió politraumatismos (brazo izquierdo y rodilla izquierda). Al momento del examen no se evidencia lesión secuelar por el hecho de autos. No corresponde ponderar incapacidad.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el examen médico correspondiente y evaluar la documentación médica presentada, se llega a las siguientes conclusiones para responder el cuestionario planteado:

CONTESTO CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (actor)

*A estos fines solicito se le practique al actor en autos, **SANTIAGO NICOLAS AGUIRRE, DNI: N° 39.358.991**, una **PERICIAL MEDICA** a fin de que personal médico del Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, realice una exhaustiva revisión médica y emita dictamen sobre incapacidad física sobreviniente en virtud de accidente de tránsito ocurrido en fecha 03 de Abril del año 2022.-*

Descrito en Consideraciones.

Es cuanto puedo informar a V.S.

SERA JUSTICIA.

LACOSTE
Juan Carlos

Firmado digitalmente
por LACOSTE Juan
Carlos
Fecha: 2026.03.12
06:55:09 -03'00'